LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
MAINERO SANDRA DEBORA - 27-16345494-2
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 02-10-23 hasta las 12,00 Hs. del día 02-02-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA N° 16875133

Descripción del vehículo:

Tipo	KOMBI - 21 ASIENTOS	Modelo Año	2013
Marca	MERC BENZ SPRINTER 515 CDI/C4325		
Motor	651955WO008331	Chasis	8AC906657DE070320
Patente	MAG 489		
Valor Aseg.	$ 0.00	Clausula Ajuste :	30%
Accesorios	*		

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 127.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 27 de septiembre de 2023

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF LUIS ALBERTO - 20-13887418-5
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 02-10-23 hasta las 12,00 Hs. del día 02-02-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA Nº 16901356

Descripción del vehículo:

Tipo	KOMBI - 21 ASIENTOS	Modelo Año	2010
Marca	MERC. BENZ SPRINTER B413 CDI/C 4025		
Motor	61198170115971	Chasis	8AC904663BE039536
Patente	JGI 130		

Valor Aseg.	$ 0.00	Clausula Ajuste :	*
Accesorios	*		

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 127.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día miércoles, 27 de septiembre de 2023

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF LUIS ALBERTO - 20-13887418-5
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 15-10-23 hasta las 12,00 Hs. del día 15-02-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA N° 16901197

Descripción del vehículo:

Tipo	OMNIBUS - 41 ASIENTOS	Modelo Año	2005
Marca	MERC. BENZ OH 1115L-SB/46 C AUT.		
Motor	90496500613277	Chasis	8AB3900535A130798
Patente	EZL 558		

Valor Aseg.	$ 0.00	Clausula Ajuste :	*
Accesorios	*		

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 127.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día lunes, 9 de octubre de 2023

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF LUIS ALBERTO - 20-13887418-5
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 15-10-23 hasta las 12,00 Hs. del día 15-02-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA N° 16901117

Descripción del vehículo:

Tipo	OMNIBUS - 44 ASIENTOS	Modelo Año	2006
Marca	MERC. BENZ BMO 390 VERS. 1315 L/52 CA		
Motor	90492500642273	Chasis	8AB3900546A131031
Patente	FOM 020		

Valor Aseg. $ 0.00 Clausula Ajuste : *
Accesorios *

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 127.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día lunes, 9 de octubre de 2023

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF LUIS ALBERTO - 20-13887418-5
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 15-10-23 hasta las 12,00 Hs. del día 15-02-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA N° 16901137

Descripción del vehículo:

Tipo	OMNIBUS - 43 ASIENTOS	Modelo Año	2008
Marca	MERC. BENZ BMO 390 VERS. 1315 L		
Motor	904965UO757106	Chasis	8AB3900548A132543
Patente	HCF 703		

Valor Aseg.	$ 0.00	Clausula Ajuste :	*
Accesorios	*		

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 127.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día lunes, 9 de octubre de 2023

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora

LIDERAR
COMPAÑÍA GENERAL
DE SEGUROS S.A.

LIDERAR Compañía General de Seguros S.A.
Reconquista 585 (1003) Buenos Aires – Argentina
Telefax: 4311-2133 / 5258-6100 y Rotativas

COBERTURA DE SEGURO
SECCION AUTOMOTORES

Por la presente dejo contancia según el **Art. 4 Apartado 2 de la LEY 17418** que
GRAF LUIS ALBERTO - 20-13887418-5
Con domicilio en la calle RAFAEL OBLIGADO 5670 - CARAPACHAY
Desde las 12,00 Hs. del día 01-11-23 hasta las 12,00 Hs. del día 01-03-24
Ha solicitado cobertura - Ref. POLIZA N° 16930325

Descripción del vehículo:

Tipo	OMNIBUS - 30 ASIENTOS	Modelo Año	2012
Marca	MERCEDE S BENZ LO-915		
Motor	904957U0969158	Chasis	9BM688276CB820784
Patente	LGB 441		

Valor Aseg.	$ 0.00	Clausula Ajuste :	*
Accesorios	*		

Cobertura RESP. CIVIL - LIMITE $ 127.000.000.-

Uso/Destino TTE. ESCOLAR 200 KM

Se incluye en la cobertura de la póliza, el Seguro Obligatorio del Automotor Decreto Nro. 2254/92 Resolución SSN Nro. 21999

Cuando corresponda extensión de cobertura a países limítrofes, esta se limitará a cubrir únicamente la responsabilidad civil, de acuerdo a los topes indicados en el Anexo II que forma parte integrante de la póliza.

La presente constancia se extiende a pedido del asegurado para ser presentado ante quién lo requiera.

Firmado en Buenos Aires el día lunes, 30 de octubre de 2023

JOSE BUCCIONI
VICEPRESIDENTE

El presente se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.9 del Reglamento Gral. de la Actividad Aseguradora